Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

de Sus Sres. segun Como deue. y resende en el Lugar q. le corresponde y dio Poder cumplido en la forma acostumbrada y lo firmo q. de lo no saber Rogo le firme un testigo

Dn. Josillo

Ante mi

Pedro Ber. Muñoz Escno.

Y juron. y porque. En la Villa de Casarrio a veinte y nueve dias del mes de Junio mill setec. y veinte y dos años. Ante mi Escno. y testigos parecio presente Dn. Juan Cruz Vecino de dha. Villa de Casarrio Alcalde Ordinario por su Mag. y Dn. Juan de Cuellar Sarmiento Regidor y Dn. Narcisco Serbas Procurador Sindico Gral. de dha. Villa quienes estando en forma y como tales Mag. y Procurador del ofrecieron cumplir bien y fielm. segun Como deuen el empleo de Sus oficios; y Presentaron en el Lugar q. le corresponde y firmo Aquellos en que fueron Rogados

Dn. Josillo

Francisco Garcia

Ante mi

Pedro Ber. Muñoz Escno.